



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA
SECRETARIA DE FINANZAS

SUBSECRETARIA DE INGRESOS
DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACION

CONSTANCIA DE NOTIFICACION

CONTRIBUYENTE: C. FRANCISCO ALEJANDRO TAMEZ DAVILA
R.F.C.: TADF780715L4A
DOMICILIO FISCAL: PEREZ TREVIÑO No. 2271 URDIÑOLA SALTILLO, COAHUILA.
NUMERO DE ORDEN: GIF0501002/09
NUMERO DE OFICIO: 008/2009
FECHA DE OFICIO: 11 DE FEBRERO 2009
EXPEDIENTE: TADF780715L4A

Esta Dirección General de Fiscalización de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 13 primer y segundo párrafo y 14 primer párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal, las Cláusulas Cuarta primero, segundo y ultimo párrafo del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por Conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fecha 04 de Octubre de 2006, publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 24 de Octubre de 2006 y en el Periódico oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 15 con fecha 20 de febrero de 2007; en los artículos 33 primer párrafo fracción IV, 42 primer párrafo fracción II, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza publicado en el periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, de fecha 2 de Enero de 2004 y Artículos 1 primer y segundo párrafo, 3, 17 primer párrafo Fracción III, 26 primer párrafo Fracciones III, IV, V, VI, VIII de la Ley Orgánica de la Administración Publica del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, No. 97, el día 07 de Diciembre de 2005, así como en los artículos 1, 2 primer párrafo Fracción I, 3 primer párrafo Fracción I, punto No. 3, 18 primer y segundo párrafo, 28 primer párrafo Fracciones IV, XII, XXX y XLII, 29 primer párrafo Fracción I, 30 primer párrafo fracciones I, VI, XXI, XXIII segundo, tercero y quinto párrafo, 57 primer párrafo Fracciones II y V del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 51 de fecha 27 de Junio de 2006; así como en los artículos 134 primer párrafo fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, acuerda lo siguiente:

En la Ciudad de Saltillo, Coahuila, siendo las 12:00 horas del día 27 de Febrero de 2009, se hace constar que en virtud de que el contribuyente C. FRANCISCO ALEJANDRO TAMEZ DAVILA desocupo el domicilio fiscal manifestado en el Registro Federal de Contribuyentes, sito en Perez Treviño No. 2271 Urdiñola, de la ciudad de Saltillo, Coahuila, según acta circunstanciada de hechos de fecha 24 de Febrero de 2009 levantada a folios SP-267 al SP-269 y sin haber presentado hasta esta fecha cambio de domicilio fiscal ante la autoridad competente, según consulta efectuada a la base de datos del Registro Federal de Contribuyentes perteneciente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público al rubro de avisos presentados con fundamento en el artículo 63 del Código Fiscal de la Federación y dado que el personal designado no pudo notificar el oficio 008/2009 de fecha 11 de Febrero de 2009; esta autoridad procede a notificar por estrados el siguiente documento:

El oficio numero 008/2009 el cual contiene la orden numero GIF0501002/09 de fecha 11 de Febrero de 2009 a nombre del contribuyente C. FRANCISCO ALEJANDRO TAMEZ DAVILA, expedida y firmada por el C. LIC. DAVID FRANCISCO GARCIA ORDAZ en su carácter de Director General de Fiscalización perteneciente a la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Estado de Coahuila de Zaragoza, en la que se solicita diversa información y documentación a fin de verificar el cumplimiento de las disposiciones fiscales a que esta afecta como sujeto directo en materia de la siguiente contribución federal: Impuesto al valor Agregado por los meses de Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 2004 y de Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 2005 e Impuesto sobre la Renta Por los ejercicios fiscales comprendidos del 1 de Enero de 2004 al 31 de Diciembre 2004 y del 1 de Enero de 2005 al 31 de Diciembre 2005 y como retenedor, en materia de las siguientes contribuciones federales: Impuesto Sobre la Renta por los ejercicios fiscales comprendidos 1 de Enero de 2004 al 31 de Diciembre 2004 y del 1 de Enero de 2005 al 31 de Diciembre 2005; por el que se hubiera o debieron haber sido presentadas las declaraciones de pagos provisionales y mensuales definitivas.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 42 primer párrafo fracción II y segundo párrafo; y 48 primer párrafo fracciones I, II, y III y ultimo párrafo del Código Fiscal de la Federación vigente, por lo que con esta fecha y de conformidad con lo establecido en el Artículo 139 del Código Fiscal de la Federación por estar desaparecido.



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA
SECRETARIA DE FINANZAS

SUBSECRETARIA DE INGRESOS
DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACION

CONSTANCIA DE NOTIFICACION

CONTRIBUYENTE: C. FRANCISCO ALEJANDRO TAMEZ DAVILA
R.F.C.: TADF780715L4A
DOMICILIO FISCAL: PEREZ TREVIÑO No. 2271 URDIÑOLA SALTILLO, COAHUILA.
NUMERO DE ORDEN: GIF0501002/09
NUMERO DE OFICIO: 008/2009
FECHA DE OFICIO: 11 DE FEBRERO 2009
EXPEDIENTE: TADF780715L4A

Colocándose el citado oficio, durante quince días a partir del 02 de Marzo de 2009, en los estrados de la Dirección General de Fiscalización de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicada en Emilio Castelar y Victoriano Cepeda s/n, Saltillo, Coahuila, así mismo publicándose dicho documento por el mismo plazo en la página electrónica www.sfcoahuila.gob.mx.

ATENTAMENTE

Sufragio efectivo. No Reelección.
El Subdirector de Fiscalización de Saltillo


C.P. Jaime Alfonso de León Hilario

JALH,PMRA/msug